

Modificaciones al Plan de Centro 20/21

Reglamento de Organización y Funcionamiento

- Durante el presente curso escolar (20/21) este documento al que hacemos referencia y lleva por nombre “Dossier de Organización y Funcionamiento” será sustituido por la página web del profesorado del centro que será de carácter interno del claustro.

Proyecto de Gestión

- Comunicación de las ausencias del profesorado.
 - El docente que tenga que ausentarse comunicará su ausencia previamente a jefatura para organizar y gestionar las sustituciones debidamente.
 - La documentación para la comunicación se entregará a través de Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía; previamente y si es necesaria por las características de la ausencia, se presentará el permiso a dirección para ser firmado digitalmente.
- Otras actividades que determine el Plan de Centro contempla:
 - Refuerzo en la vigilancia del recreo de infantil del profesorado COVID1 y COVID2
 - El Equipo Directivo durante el horario de recreo podrá realizar tareas tales como:
 - Atención a problemas con el alumnado.
 - Consultas y dudas del profesorado.
 - Consultas y dudas de otros miembros de la comunidad educativa.

Proyecto Educativo

- Decisión del reagrupamiento del alumnado de las diferentes unidades:
 - La diversidad de cada unidad no cumpla las premisas de heterogeneidad de edad, género, procedencia y necesidades educativas específicas.
 - Los resultados tras las diferentes evaluaciones y su comparativa entre las diferentes unidades del nivel.
- Criterios para reagrupamientos:
 - Alumnado de 3 años:
 - d.- Se procurará que el alumnado de origen extranjero se reparta equitativamente en ambas unidades para facilitar la adquisición del idioma y su integración al centro.
 - Distribución del alumnado del resto de las unidades:

- a.- Se harán dos listas, una con todos los niños y otra con todas las niñas, ordenadas ambas por fecha de nacimiento creciente (aa/mm/dd) y se hará una distribución equilibrada de ambos sexos.
 - b.- Los niños y las niñas se adscriben al grupo A y al grupo B, teniendo en cuenta que haya una distribución homogénea de las fechas de nacimiento del alumnado.
 - c.- El alumnado con dictamen de escolarización no se incluirá en las listas a que se refiere los apartados anteriores, su distribución se hará teniendo en cuenta que será asignado a los grupos con una menor ratio de alumnos/as-maestros/as y atendiendo a los criterios establecidos por el equipo de orientación.
 - d.- Se procurará que el alumnado de origen extranjero se reparta equitativamente en ambas unidades para facilitar la adquisición del idioma y su integración al centro.
 - e.- En caso de alumnos/as mellizos y/o gemelos se consultará a la familia para tener en cuenta su opinión a la hora de incluirlos en los grupos.
 - f.-Estos cambios se llevarán a cabo presentando propuesta razonada a la dirección del centro por parte de los equipos docentes y como resultado de las evaluaciones realizadas de las diferentes unidades autorizadas a la finalización del curso escolar o al comienzo del inicio del siguiente curso escolar.
- Los maestros y maestras se responsabilizarán de su grupo de alumnos y alumnas en las entradas (a las 08:50 horas de la mañana y posteriores) y salidas de las aulas (hasta las 14:08 horas).
 - La puerta de entrada al Centro se cerrará cinco minutos después del horario de entrada, es decir, a las 9:05 horas.
 - El comportamiento inadecuado del alumnado de los diferentes servicios ofertados del centro se tratará según el protocolo de conductas contrarias o graves y conllevará las mismas medidas o sanciones que en el horario lectivo.
 - A las 7:30 horas los monitores/as que atienden el aula matinal abrirán la puerta de entrada de acceso al aula matinal, la cual quedará cerrada a las 8:50 horas. Las familias deben asegurarse que sus hijos/as quedan dentro del aula matinal, por lo que deberán acompañar al alumno/a hasta el interior de la sala.
 - A las 08:55 horas los monitores/as acompañarán al alumnado a sus filas. Los días de lluvia llevarán al alumnado de Infantil hasta su clase.
 - Con respecto a las horas de dedicación de los coordinadores de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, se distribuirá de la siguiente manera:
 - Coordinación del Plan de Apertura: 6,5 horas semanales.
 - Coordinación de la Biblioteca Escolar: 3 horas y 15 minutos

- Coordinación de Transformación Digital Educativa: 5 horas semanales.
- Coordinación del Plan de Igualdad de Género en Educación: 1 hora y 30 minutos
- Coordinación de Proyecto de Investigación de Elaboración de Materiales: 1 hora semanal.
- Coordinación del Plan de Salud Laboral y P.R.L: 1 hora y 30 minutos
- La coordinación del Plan de Apertura recaerá sobre alguno de los miembros del equipo directivo.
- En el presente curso escolar (20/21) se nos ha proporcionado por parte de la Consejería de Educación personal docente de apoyo educativo para educación primaria. A este personal se le asignará un horario de refuerzo/apoyo a las diferentes unidades de primaria según las necesidades del alumnado.
- En el presente curso escolar se nos ha proporcionado por parte de la Consejería de Educación personal docente de apoyo educativo para educación primaria. Ante la primera y segunda ausencia en el centro serán los refuerzos COVID1 y COVID2 los que iniciarán la atención del alumnado de esa unidad. En el caso de que hubiera más ausencias se continuará con el mismo criterio de sustituciones establecidas en el centro.
- Otras actividades que determine el Plan de Centro contempla:
 - Refuerzo en la vigilancia del recreo de infantil del profesorado COVID1 y COVID2
 - El Equipo Directivo durante el horario de recreo podrá realizar tareas tales como:
 - Atención a problemas con el alumnado.
 - Consultas y dudas del profesorado.
 - Consultas y dudas de otros miembros de la comunidad educativa.
- Google suite está ya integrado en el centro así como su uso generalizado por el profesorado para la gestión y organización del trabajo. Este curso se implementará google suite para todo el alumnado del centro con lo que se extenderá la práctica que se ha realizado con el alumnado de 3º ciclo a todo el centro.
- Se adjunta el documento donde se establece El Plan de Contingencia digital extraído de la Rúbrica y Plan de Actuación Digital para el centro generado desde Séneca a través de “Transformación digital Educativa” (TDE).
- Durante el presente curso escolar iremos revisando el documento remitido por inspección “PRIORITARIA 1-CEIPs 2020-2021” para tras su finalización, en su caso, incluirlo en el Plan de Centro.
- **Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.**

Si alguna de las premisas anteriores de agrupamiento no se cumpliera debido a muy diversos factores (matriculación de alumnado de nueva incorporación, repeticiones, bajas en el centro u otras) junto a la valoración y evaluación del alumnado a través de las diferentes sesiones de evaluación y equipos docentes, serán los tutores que

presentarán una propuesta formal de reagrupamiento para que estas premisas se vean cumplidas tras la finalización de cada curso escolar.

La propuesta se presentará en junio a la dirección que la estudiará y resolverá al respecto.

También puede ser presentada en septiembre junto al nuevo equipo docente y tras la evaluación inicial, en cuyo caso la dirección resolverá igualmente si procede o no la reagrupación.